

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-AC-03-2024**

FECHA: 25 de enero de 2024

**ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2024 del Instituto Nacional de Aprendizaje.**

**COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN:** A la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales.

En la Sesión Ordinaria 01-2024, celebrada el 25 de enero del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo IV.

**Considerando que:**

- a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, según el artículo 22 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- b. Mediante oficio UCI-34-2024 de fecha 24 de enero de 2024, la Unidad de Compras Institucionales, solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del 2024, el cual se detalla a continuación:

**ASUNTO: PRESENTACION PLAN ANUAL DE COMPRAS**

*En cumplimiento del artículo 7 "Elaboración, presentación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones" del Reglamento de Compras Públicas del INA, se remite a esta comisión para que sea conocido y aprobado. Plan Anual de Compras del periodo 2024.*

*El Plan Anual de Compras asciende a un monto de \$31 150 777 460,58. Se adjunta el archivo en Excel.*

*Una vez aprobado, este será comunicado a todos los Procesos de Adquisiciones de la Institución y se publicará de conformidad con la Ley de General de Contratación Pública. Posteriormente, todas las mejoras al Plan deberán ser aprobadas por la UCI con la respectiva justificación de cada caso. Cabe indicar que esta Unidad, dará seguimiento la ejecución del Plan de Compras y presentará al menos dos veces al año el informe de seguimiento a la Gerencia Gerencial.*

- c. El artículo 31 de la Ley General de Contratación Pública indica lo siguiente:

**Planificación y alertas tempranas**

*La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan.*

*En el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar. Tal publicación deberá realizarse en el sistema digital unificado.*

*Se faculta el empleo de alertas tempranas que constituyen avisos mediante los cuales se comunica la intención de la Administración de efectuar un procedimiento de compra, antes de que se ponga a disposición el pliego de condiciones, con el propósito de informar a los terceros interesados y para alertar a los posibles oferentes y permitirles una preparación previa al momento de la promoción del concurso. Para ello, se podrán poner a disposición estudios, diseños u otra información relevante para los potenciales oferentes en el sistema digital unificado. La realización de alertas tempranas no implica una obligación de promover el procedimiento.*

- d. La Unidad de Compras Institucionales presenta ante esta Comisión un Excel detallado del Plan supra citado en el cual se indica detalle de compra, tipología, programa. Periodos de



inicio y monto estimado y fuente de financiamiento, obedeciendo así con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

- e. Cabe indicar que el programa estará adjunto en la página de internet del INA, así como en la plataforma de SICOP, para cumplir así con el principio de publicación.

**Se acuerda:**

- a. Aprobar el Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2024 del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo presentado y expuesto en el oficio UCI-34-2024.
- b. Autorizar a la Unidad de Compras Institucionales, a publicar las modificaciones al Plan que se presenten durante el periodo 2024, según las necesidades a nivel Institucional, sin necesidad de presentarlo a la Comisión Mayor de Gestión de Compras.
- c. Comunicar el acuerdo a la Unidad de Compras Institucionales para que realicen los trámites correspondientes y efectuar la publicación de forma oportuna.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**Firmado digitalmente**

**Bernardo Benavides Benavides**

Unidad de Secretaria Técnica de Junta Directiva

Por la Comisión Mayor.